

**RESOLUCIONES GENERALES (DGI) 3735/93 Y (AFIP) 2408/08**

REF.: Régimen de Percepción IVA

Señores Proveedores,

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 3º de la RG (DGI) 3735/93 y Art. 4º Inc. a) punto 1) de la RG (AFIP) 2408/08, comunicamos lo siguiente:

1. Plastar San Luis Sociedad Anónima. CUIT: 30-60235710-0
2. Ley 22702: Resolución Provincial San Luis 91/98, según Decreto 230/04 del P.E.P.
3. Porcentaje no liberado: 65% con vigencia por el período comprendido entre el 01/07/2024 hasta el 30/06/2025.

Manifiesto que la información arriba expresada se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Buenos Aires, Julio de 2024.